Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 64/2016 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 029/2016	O.C. Institucional Nº 4521

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	318970	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Alfombras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA			
Proveedor:	CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga	RUC:	4365353-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Alfombra pelo cortado en tono beige con 10 mm de espesor. 4,20x3,20	Unidad	MOHA WK	EEUU	1	1.300.000	**1.300.000**
2	2	Alfombra pelo cortado en tono beige con 10 mm de espesor. 2,30x2,30	Unidad	MOHA WK	EEUU	1	550.000	**550.000**
3	3	Alfombra pelo cortado en tono beige con 10 mm de espesor. 1,00x 0,70	Unidad	MOHA WK	EEUU	2	77.000	**154.000**
4	4	Alfombra pelo cortado en tono beige con 10 mm de espesor. 2,10x2,10	Unidad	MOHA WK	EEUU	1	480.000	**480.000**
5	5	Alfombra pelo cortado en tono beige con 10 mm de espesor. 0,70x0,50	Unidad	MOHA WK	EEUU	1	70.000	**70.000**
6	6	Alfombra pelo cortado en tono beige con 10 mm de espesor. 2,00 de diámetro	Unidad	MOHA WK	EEUU	1	700.000	**700.000**
							TOTAL ADJUDICADO GUARANIES	**3.254.000**

Son Guaranies: Tres Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN **La vigencia del contrato u orden de servicio/compra será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) dias a partir del dia siguiente de la entrega de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de a Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	1	0	540	30	1	0	3.254.000
								Total:	3.254.000

CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Cordone RUC 4365353-7 FIRMA PROVEEDOR	23/12/16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.